



GACETA

FACULTAD DE MEDICINA

AÑO II

No. 38

OCTUBRE 30 DE 1975



Para lograr que el estudiante de medicina cuente con un organismo que le sirva de auxiliar en la enseñanza, el Hospital General de la Secretaría de Salubridad y Asistencia puso en marcha desde el pasado mes de mayo, su Centro de Apoyo para la Enseñanza, señaló el doctor Salvador Rodríguez Martínez, jefe de enseñanza y jefe del servicio de cirugía del referido Hospital.

La realización de este programa de trabajo fue posible mediante la intervención y decidido apoyo de los directores del Hospital General, Facultad de Medicina de la U.N.A.M., y el Instituto Politécnico Nacional.

Este Centro es el primero que existe en el país y funciona a través de ayuda audiovisual, es decir, en cubículos previamente instalados a prueba de ruidos se colocan monitores y equipo electrónico en el que se proyectan hasta 51 temas sobre la enseñanza clínica y quirúrgica. Por lo general, algunos, alumnos no observan detenidamente las técnicas de cirugía y es mediante este tipo de enseñanza que pueden nuevamente ampliar sus conocimientos repitiendo las veces que ellos deseen los temas electos por ellos.

Esta enseñanza clínica y quirúrgica es grabada previamente, a fin de que cuando el alumno o profesional de la medicina lo requiera, sea posible observar la citada enseñanza a través de monitores.

Todos los alumnos y profesionales de medicina del país pueden utilizar este servicio gratuito que está a disposición en el Hospital General, de lunes a jueves, de 9.00 a 14.30 y de 16.00 a 21.00 horas; mientras que el viernes de 9.00 a 14.00 y*de 15.30 a 20.30 horas.



Alumnos que reciben a través de monitores, enseñanza clínica y quirúrgica.

Entre los temas de enseñanza que están a disposición actualmente, a reserva de ampliarse, figurán: Manejo de urgencia, la técnica de auscultación, la técnica de percusión I, la técnica de percusión II, infarto cardíaco, tromboembolia pulmonar, cine-angiografía cardíaca, lesiones de esófago (estenosis, cuerpo extraño, megaesófago, diverticulosis, C.A.), disección del nervio facial, la extirpación del ganglio

geniculado petroso en la neuralgia (del trigémino). Estos temas son narrados en inglés.

Respecto a programas en español, este Centro cuenta con los siguientes: agentes antimicrobianos (mecanismos de acción), normas para la preparación de diapositivas, biopsia hepática por punción, tiroidectomía y disección ganglionar, histerectomía radical, exenteraciones pélvicas, adrenalectomía y oforectomía carcinoma cérvicouterino in situ (tratamiento quirúrgico), diagnóstico y tratamiento de la enfermedad renovascular, tumores de hueso, mama, lesiones quirúrgicas benignas de tracto génitourinario, lesiones quirúrgicas malignas del tracto génitourinario, anomalías y enfermedades del tracto genitourinario, tumores y enfermedades del tracto genitourinario, esófago I, esófago II, estudios de colon, algunas aplicaciones del gammagrama del hígado, principios de interpretación radiológica del sistema nervioso portal I y II, enfermedades vasculares periféricas I y II, electrocardiografía I y II, angiografía de las cardiopatías congenitas senos y mastoides, tumores de laringe, infecciones pulmonares, atlas de las lesiones del cordón espinal, dolor lumbar, enfermedades pediátricas transmisibles, inhibición vagal del corazón, dique de hule (odontología), aminoglucocidos, estapedectomía, linfadenectomía, estudio radiológico del corazón, y los grandes vasos, anatomía radiológica del corazón, disección del hueso temporal, así como timpanoplastía.



Monitores y equipo electrónico.

ALUMNOS CON CALIFICACION DE M.B.

Se pide a los alumnos de esta Facultad, de todas las generaciones, que en el año de 1974 hayan obtenido calificación de M.B., se comuniquen a la Secretaría de Relaciones, Facultad de Medicina con el doctor Carlos Olivares, al teléfono 548-04-19.



Universidad Nacional Autónoma de México

SE COMUNICA A LOS MEDICOS DEL PAIS SOBRE LAS PLAZAS PARA REALIZAR EL "CURSO DE INTRODUCCION A LA ESPECIALIZACION MEDICA", DENTRO DE LOS SISTEMAS DE RESIDENCIA ROTATORIA O INTERNADO ROTATORIO DE POSTGRADO DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES.

REQUISITOS:

1. Tener título de Médico Cirujano expedido o reconocido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. Obtener, llenar, y entregar la solicitud correspondiente en la institución a la que aspire ingresar.
En las solicitudes aparecen varias opciones para señalarlas en orden de preferencia, con la finalidad de que si no es aceptado en la Institución elegida en primer lugar, pueda tramitar su posible ubicación en otras instituciones.
3. Traducir al español bibliografía médica escrita en idioma inglés.
4. Aprobar examen de conocimientos médicos, que se llevará a efecto el día 15 de diciembre de 1975 a las 8:00 horas en la institución a que se refiere el punto 2.

A t e n t a m e n t e

Secretaría de Salubridad y Asistencia, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, Hospital Colonia de los Ferrocarriles Nacionales de México, Hospital Central de Petróleos Mexicanos, Hospital de la Beneficencia Española, Hospital de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Hospital de Azucareros, Hospital Central de la Cruz Roja Mexicana, Servicios Médicos de la Comisión Federal de Electricidad, Sanatorio Durango, Clínica Londres, Hospital Mocel.

INSTRUCTIVO DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS

REQUISITOS Y TRAMITES.

1. Tener derecho según el artículo 16 del Reglamento General de Exámenes, que a la letra dice: "Los estudiantes tendrán derecho a presentar hasta dos materias por semestre mediante exámenes extraordinarios. Solamente el Secretario General de la Universidad podrá conceder un número de exámenes extraordinarios, previo informe favorable de la Dirección de la Facultad o Escuela y de la Coordinación de la Administración Escolar". La gestión correspondiente se hace en la Oficina de Trámites Especiales de la Facultad.

2. Los alumnos deben solicitar el examen desde el momento de publicación de la presente y hasta la fecha anotada en la columna "último día para solicitar examen del anexo que acompaña al presente".

3. Recoger sobre-solicitud en el Kiosco de informes de la Facultad, llenarlo y cumplir con las instrucciones que en el se anotan, entregarlo en la ventanilla 7 de la Secretaría de Servicios Escolares, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas de días hábiles. Se enfatiza que se debe anexar copia fotostática de boleta de N.A. en examen ordinario. QUIENES NO ADJUNTEN LA BOLETA EN EL MOMENTO DE

HACER LA SOLICITUD, PRESENTARAN EXAMEN PRACTICO.

4. Presentarán el examen práctico aquellos alumnos que debiendo presentar examen teórico-práctico resulten aprobados en el examen teórico (objetivo).

5. Los alumnos deberán presentarse al examen 10 minutos antes de la hora señalada y al hacerlo tendrán que:

— Mostrar una identificación: credencial expedida y actualizada por la Facultad de Medicina, Licencia de manejo, cartilla o pasaporte.

— Entrar al recinto en el que se realizará el examen sin libros, cuadernos ni apuntes.

6. El examen comenzará exactamente a la hora señalada y tendrá una duración determinada, la que será informada al momento de iniciarlo.

7. Los resultados del examen objetivo se proporcionarán de la manera siguiente:

— Materias de Ciclos I, II y III, en cada Departamento.

— Materias de Ciclos IV a VIII, en la Oficina de Registro Escolar, Ventanilla No. 1.

Toda Información Adicional se proporcionará en el Kiosco de Informes.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL H. CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, EFECTUADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1975

PRIMERO. Consideraciones para fijar la cuota de admisión de primer ingreso en 1976.

Se analizó la situación de sobre cupo que existe en la Facultad de Medicina especialmente grave a nivel de la educación clínica. El año 1975 la cifra de alumnos aceptados fue de 4,655, de los cuales 3,739 se ubicaron en esta Facultad y el resto en el plantel Iztacala. La satisfacción de la enseñanza para estos números es muy limitada; muchos grupos de introducción a la clínica tienen exceso de alumnos y otros se imparten en clínicas sin personal o recursos adecuados.

El Consejo Técnico debe atender al problema de demanda por pase reglamentado y al debido a estudiantes procedentes de incorporadas, tanto del Distrito Federal ni los de los Estados donde no hay escuela de medicina.

A pregunta sobre posibilidades de incremento en instituciones hospitalarias, se informó que es alrededor del 5% anual en el orden asistencial y sólo en algunas instituciones, y que esto no significa que necesariamente se aumente en posibilidades docentes también en 5%.

Se considero que el Consejo Técnico tiene una conciencia clara de que el problema no puede ser resultado sin la participación de autoridades de las instituciones de salud, que si se establece criterio selectivo se debe fijar según las necesidades y tipo de médicos que el país requiera y en concordancia con los recursos disponibles, por lo que debe tenerse en cuenta distintos factores como el académico, el geográfico, etc. Se propone que antes de la próxima sesión el consejo y los señores consejeros lleven a cabo reuniones con personas idóneas y enteradas que aporten datos útiles, para tomar adecuadamente la decisión.

SEGUNDO. Consideraciones sobre el examen segundo ordinario. El doctor Laguna informó acerca de antecedentes y proporcionó datos que los Jefes de Departamento han enviado y que se piensa en la inutilidad de este tipo de examen.

Los señores consejeros están de acuerdo en esta medida y en atención a que juzgan inoperante la existencia de este tipo de examen, votan porque se haga la petición al Consejo Universitario de que se derogue dicha disposición.

Los consejeros técnicos alumnos expresaron que no siempre el alumno que se presenta al segundo ordinario es porque no acreditó en el primero, sino que deliberadamente espera el segundo. Que ante de tomarse esta medida, sería aconsejable llevar a cabo una auscultación sensibilizar al estudiante a este respecto.

TERCERO. Tiempo de movimientos en la inscripción a los cursos de materias del Plan de Estudios.

Se solicita apegarse al reglamento general de Inscripciones cuyo artículo 22 señala que las reinscripciones se llevarán a cabo en las fechas y términos fijados en los instructivos y se acordó que para este efecto será de una semana a partir de la iniciación de los cursos. En base a solicitud de alumnos se aceptó que puede ampliarse al lapso de reinscripción en una semana pero previa a la iniciación de clases. En lo relativo a cambios de grupo y en apego al artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones será dentro de los quince días siguientes a la iniciación de las clases excepto en las materias del ciclo VII que será de una semana en las materias cuya duración del curso es de cinco semanas.

CUARTO. Asuntos Generales:

a) Informe del dictamen de la Comisión Dictaminadoras del área clínica en base al artículo 75 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. El Consejo ratificó el dictamen relativo a profesores del Instituto Nacional de Cardiología y del Hospital General del Centro Médico del IMSS.

b) Calendario Escolar para 1976. Se aprobó una vez hechas las consideraciones sobre períodos de reinscripción y cambios de grupo ya aprobadas por el Consejo.

c) Un alumno, en uso de la palabra dió lectura a la protesta que hacen estudiantes de la generación 73 acerca de las elecciones para consejeros.

DIRECTORIO

Gaceta de la Facultad de Medicina
Oficina Responsable:
SECRETARIA DE RELACIONES
OFICINA DE PRENSA
Edición Quincenal

impreso en el Departamento de
Máquinas de la Facultad de Medicina.
Tiraje certificado:
20,000 Ejemplares
Tel.: 548-65-00 Ext. 284